

igual á las demas del Reyno agregandole las del Colegio Seminario y las que la Sociedad anteriormente ostentaba.

Hiba la Sociedad á cesar el punto apeteido de sus constantes tareas, cuando en virtud de un plan provisional de estudios se eligió el Instituto como indicado. Mucho contento recibió la Sociedad en ver que sus esfuerzos no habrían sido del todo inútiles, y alentada con la esperanza de lograr en fin algun dia há pasado al Instituto todo el apoyo que pudiese. Justo ha sido trasladarse á aquel Establecim<sup>to</sup> las cátedras de Química, de Agricultura, de Mecánica y de Lincación con todos sus instrumentos y pertenencias: Es la convenida, en sentida de la Comisión, de que los dignos Profesores q<sup>o</sup> la desempeñan puedan gloriarse de producir algun dia discípulos merecedores de buena reputación.

Empues con celo ni están Menos los deseos de la Sociedad, ni atendidos los intereses de los habitantes de la Provincia. Mas no pueden gozar más placer ni otro beneficio que ver prolongar por un año mas la permanencia de sus hijos en esta Ciudad, para adquirir una matrícula á estudios propiamente, al paso que una Universidad les proporcionaria el de seguirlos en toda su carrera, y entodos sus grados.

Por lo tanto la Comisión cree parecer que la Sociedad conseqüente siempre á sus ideas consignadas en tantos acuerdos y demostradas con tantos actos atendibles, debe fundar el laudable celo del Ayuntamiento en todo lo que sea aumentar las enseñanzas en esta Capital y completar un Establecim<sup>to</sup> de instrucción pública, asegurandole la utilidad de su proyecto. Y si supiendo de muchos el actual Instituto se plantearan las cátedras de Instituciones y de Arithmetico, la Sociedad y el Ayuntamiento habrían adquirido poderosos títulos de Merecedor agradecim<sup>to</sup>.

Este es el parecer de los individuos de la Comisión que subscriben, el cual someten á la sabia deliberación de la Sociedad.

Mucia 6 de Mayo de 1839 =

Agustín Benítez

Antonio Berganza

D